



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC 2012

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto el día cinco (05) de Diciembre de 2012, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1° a cargo Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ y la señora Silvana Lorena FAZZARI, DNI N° 25.146.459, responsable de FM 100.1 LA ISLA; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Silvana Lorena FAZZARI realizará tareas de difusión de un aviso institucional de salutación con motivo de las fiestas navideñas, en el medio denominado FM 100.1 LA ISLA de la ciudad de Río Grande.

Que el citado contrato comenzará a regir a partir del día 18 de Diciembre de 2012 y hasta el 07 de Enero de 2013, y asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por única vez.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto el día cinco (05) de Diciembre de 2012, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1° a cargo Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ y la señora Silvana Lorena FAZZARI, D.N.I. N° 25.146.459, que diera origen al Expte. N° 0002841-PL-2012, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato comenzará a regir a partir del día 18 de Diciembre de 2012 y hasta el 07 de Enero de 2013, y asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por única vez.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

513 / 12

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo